
**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL
Nº 3 DE 2020 DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DEL SECTOR
ELÉCTRICO****SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**

Expediente LIQ/DE/001/20

PresidentaD^a María Fernández Pérez**Consejeros**

D. Benigno Valdés Díaz

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Joaquim Hortalà i Vallvé, El Secretario del Consejo

En Madrid, a 7 de mayo de 2020

En el ejercicio de las competencias atribuidas a la CNMC en la Disposición Adicional Octava y Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio, y visto el expediente relativo a la Liquidación Provisional nº 3 de 2020 de las Actividades Reguladas del Sector Eléctrico, tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la Sala de Supervisión Regulatoria

ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la Liquidación Provisional nº 3 de 2020 de las Actividades Reguladas del Sector Eléctrico anexa a la presente Resolución.
(CONFIDENCIAL)

Comuníquese este Acuerdo a la Dirección de Energía y notifíquese a los interesados.